



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00416407- -UNC-UCPG#REC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. Danielle Luz García, DNI: 34.639.061, quien prestará sus servicios en tareas de relevamiento de materiales relacionados a la prevención y difusión de enfermedades de transmisión sexual ETS y de proyectos y/o experiencias de consejerías en derechos sexuales y (no) reproductivos en el ámbito de la educación superior.

Lo manifestado en el orden 23 por el Departamento Contable de la Secretaría General y en el orden 27 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-75158-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se agrega a la presente como archivo embebido, a suscribir con la Sra. Danielle Luz García, DNI: 34.639.061, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 03 de junio de 2024 y hasta el 02 de junio de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el artículo 1°, deberá mensualmente enviar a la Secretaría General – Dirección de Personal y Sueldos – la certificación de servicios prestados correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp